

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República y con los estándares para publicación y divulgación de información, señalados en el numeral 7.6 Anexo No. 1 de la Resolución 3564 de 2015 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones y en concordancia con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, la Asesoría Jurídica,

INFORMA

Que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, desde su creación a la fecha no ha tenido procesos judiciales, ni celebrado conciliaciones durante el año 2017.

A la fecha se encontró en el Sistema eKogui una (1) solicitud de conciliación extrajudicial sin notificar a la Entidad y adicionalmente figura un reporte de una conciliación terminada con la empresa Consultplan S.A, persona jurídica con la que no hemos adelantado ningún proceso de contratación.

La presente se expide a los 31 días del mes de diciembre de 2017.



MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
Asesora Jurídica de la Dirección